



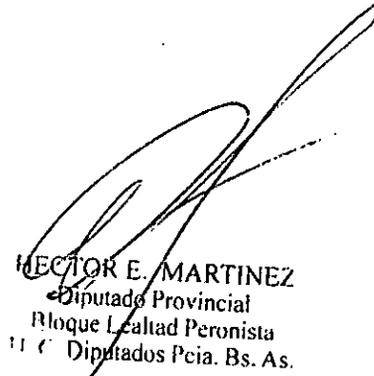
**Provincia de Buenos Aires  
Honorable Cámara de Diputados**

PROYECTO DE DECLARACION

LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE BUENOS AIRES

DECLARA

Su adhesión al **dia Internacional para la reducción de los desastres naturales**, establecido por las NACIONES UNIDAS en el año 1997, los segundos miércoles de octubre, solicitando al Poder Ejecutivo que en cada nuevo aniversario informe sobre los riesgos incluidos en los planes de prevención provincial y el estado de situación de los programas para tales contingencias.

  
HECTOR E. MARTINEZ  
Diputado Provincial  
Bloque Lealtad Peronista  
H. C. Diputados Pcia. Bs. As.



## Provincia de Buenos Aires Honorable Cámara de Diputados

### FUNDAMENTOS

La Asamblea General de las Naciones Unidas, en su resolución 42/169 de 1997 designó el decenio de 1990-1999 como decenio en que la comunidad internacional, con los auspicios de las Naciones Unidas, prestaría especial atención al fomento de la cooperación internacional en la esfera de la reducción de los desastres naturales.

En 1989 proclamó el Decenio Internacional para la Reducción de los Desastres Naturales a partir del 1 de enero de 1990 y aprobó el Marco Internacional de Acción del Decenio Internacional para la Reducción de los Desastres Naturales (resolución 44/236, de 22 de diciembre) y es en ese marco que se celebra el 2º miércoles de octubre, Día Internacional para la Reducción de los Desastres Naturales.

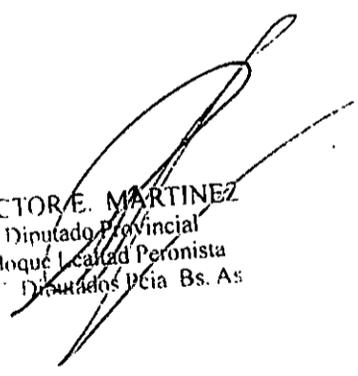
La finalidad del Decenio es reducir, por medio de la acción internacional concertada, especialmente en los países en desarrollo, la pérdida de vidas, los daños materiales y las perturbaciones sociales y económicas causadas por desastres naturales como terremotos, inundaciones y otras calamidades. Entre sus objetivos pueden mencionarse los siguientes: mejorar la capacidad de cada país para mitigar los efectos de los desastres naturales, inclusive estableciendo sistemas de alerta temprana; fomentar los conocimientos científicos y técnicos a fin de reducir las pérdidas de vidas y de bienes; y formular medidas para evaluar, pronosticar, prevenir y mitigar los desastres naturales mediante la asistencia técnica, la transferencia de tecnología, los proyectos de demostración y la educación y capacitación. La secretaría del Decenio, cuya sede está en Ginebra, depende del Departamento de Asuntos Humanitarios.

El 16 de diciembre de 1996, la Asamblea exhortó a los Estados Miembros, los organismos intergubernamentales pertinentes y a todos los demás participantes en el Decenio a que apoyaran activamente las actividades del Decenio en los planos financiero y técnico, a fin de asegurar la aplicación del Marco Internacional de Acción para el Decenio (resolución 51/185).

En particular, la Asamblea instó a que la Estrategia de Yokohama para un Mundo más Seguro, aprobada en 1994 en la Conferencia de Yokohama, se tradujera en programas y actividades concretos de reducción de desastres. En 1997, el Comité de Asuntos Científicos y Técnicos del Decenio celebrará en París su octavo período de sesiones (20 a 23 de febrero) y en Ginebra, su noveno período de sesiones (septiembre).

El Decenio Internacional para la Reducción de los Desastres Naturales (DIRDN) terminó en diciembre de 1999. Para seguir con el tema se ha adoptado una nueva Estrategia Internacional para la Reducción de Desastres (HERID), la cual ha sido aprobado por los participantes al Foro Programático del DIRDN (en julio de 1999, Ginebra), el Consejo Económico y Social (ECOSOC) y la Asamblea General de las Naciones Unidas.

Por lo expuesto y teniendo en cuenta, la situación descrita y conocida por todos, es que solicito a este Honorable Cuerpo, la aprobación del presente Proyecto de Declaración.

  
HECTOR E. MARTINEZ  
Diputado Provincial  
Bloque Unidad Peronista  
H. C. Diputados Pcia. Bs. As.